

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 18 DE AGOSTO DE 1818.

## RUSIA.

*Petersburgo 7 de Julio.*

El dia 4 del corriente á las seis de la tarde hicieron su entrada pública en esta capital SS. MM. II. nuestros augustos Soberanos y el Rey de Prusia en medio de las salvas de la artillería del castillo, del repique general de campanas, y de las aclamaciones del pueblo, y pasando por las filas de todas las tropas de la guarnicion que estaban tendidas por la carrera. S. M. el Emperador venia á caballo con la insignia de la órden del Aguila Negra, llevando á su derecha á S. M. el Rey de Prusia, que iba con el uniforme de su regimiento, y la insignia del órden de S. Andres, y á su izquierda el gran duque Nicolas y el Príncipe de Hesse-Homburgo. En seguida venian en coche SS. MM. la Emperatriz y la gran duquesa Alejandra, despues de las cuales cerraban la marcha los principales empleados de palacio.

SS. MM. se apearon primeramente en la catedral de Casan, y despues de un breve rato de oracion se dirigieron á palacio, en donde se hallaban para recibirlos los empleados de las ocho primeras clases. Por la noche hubo iluminacion general.

Al dia siguiente á las nueve de la mañana S. M. el Emperador presentó á S. M. el Rey de Prusia á los empleados de las ocho primeras clases y á los gefes del cuerpo de comerciantes: hubo mesa de Estado en el cuarto de S. M. la Emperatriz madre, y por la noche baile en palacio en la sala de S. Jorge.

Ayer hubo revista general, y comida y cena en el palacio de Táuride, y hoy hay mesa de Estado en el cuarto de S. M. el Emperador, y por la noche gran funcion en el teatro.

S. M. el Emperador con motivo de la muerte del Príncipe Barclay de Tolly ha dirigido á la Princesa, su viuda, la carta siguiente:

„ He sabido, señora, con el mayor sentimiento la pérdida dolorosa que acabais de experimentar. El cariño que he profesado siempre al mariscal, y la estimacion que me ha merecido por su mérito extraordinario, y por los apreciables sentimientos de su corazon, os deben servir de prueba de la parte que tomo en el dolor que justamente os aflige. El estado pierde en él uno de sus empleados mas zelosos; el egército un gefe que le ha dado constantemente los mas gloriosos egemplos de valor, y Yo un compañero de armas cuyo amor y fidelidad me han sido siempre del mayor aprecio. Una desgracia como esta es superior á todos los consuelos humanos, y asi no me detendré en expresar el sentimiento que tanto me aflige. Si en tan triste oca-

sion fuese yo tan feliz que pudiese daros á vos y á vuestra familia una prueba de mi interes y benevolencia, tendria la mayor satisfaccion en ofrecérosla. Recibid el testimonio de mi sincera estimacion. = *Alejandro.*"

### SUECIA.

*Stockolmo 14 de Julio.*

El baron de Marandét, que vino aqui con el encargo de felicitar á nuestro Soberano en nombre de S. M. el Rey de Francia, ha recibido de parte del Rei una rica caja de oro con el retrato de S. M. y la insignia de la órden de la Estrella polar guarnecida de brillantes.

Mr. de Rumigny, encargado de Negocios de Francia cerca de nuestra corte, acaba de ser ascendido á ministro plenipotenciario, cuyas credenciales le traerá Mr. Meronat, que ha sido nombrado secretario de esta legacion, y que debe llegar muy en breve de Paris.

### DINAMARCA.

*Copenhague 14 de Julio.*

El dia 16 del corriente se botó aqui al agua la *Diana*, fragata que acababa de construirse.

### AUSTRIA.

*Viena 19 de Julio.*

Dias pasados se iluminaron aqui con el gas hidrógeno dos calles contiguas á la puerta Carinthia; y este ensayo, que presenciaron SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, surtió tan buen efecto, y fue tan aplaudido, que se cree que esta invencion será adoptada para el alumbrado de toda la ciudad.

Las obras emprendidas para hermosear los alrededores de la quinta imperial se continúan con mucha actividad, y al mismo tiempo se está componiendo la explanada que rodea á la ciudad, á fin de hacerla mas cómoda para las gentes de á pie. Ademas de esto se ha formado el proyecto de empedrar los caminos que hay entre la ciudad y los arrabales, obra que nos libraría del polvo inaguantable y perjudicial á la salud, que tanto molesta en los veranos, y del lodo y fango no menos nocivo que los hace intransitables en invierno.

El nuevo puente que se está construyendo sobre uno de los brazos del Danubio, es tambien otra obra que proporcionará una gran comodidad y un ornato mas á esta capital, la cual recibirá todavia una mejora incalculable, si, como se asegura, se adopta el proyecto que presentó el mayor Cerrini de aumentarla por la parte de las puertas llamadas Nueva, de los Escoceses y de los Pescadores, adelantando el foso hasta el arrabal de Rossau, y construyendo alli con órden y regularidad una nueva poblacion, que ocupará una área igual á la quinta ó sexta parte de la antigua. Esta obra sería tanto mas útil cuanto la escasez de casas hace que sus alquileres se aumenten de dia en dia, en términos que es ya sumamente costoso el vivir aqui.

S. M. la Emperatriz tuvo en su viage la desgracia de dar un vuelco, que por fortuna no le causó daño ninguno: este fracaso sucedió en Croacia, y no entre Neustadt y Baden como se habia dicho.

Constantin Demesri, griego de nacion, y vasallo del Gran Señor, acaba de hacer una bancarota, que ha ocasionado pérdidas inmensas á varias casas de comercio, aunque por fortuna una sola ha suspendido sus pagos.

Acaba de cometerse en Pilis, cerca de Pest, en Hungría, uno de aquellos crímenes de que se horroriza la naturaleza. El húngaro conde de Bellisnay, que acababa de cumplir la condena de 18 meses de prision por haber muerto á un cazador y atropellado á su mismo padre, habiendo tenido con este una nueva reyerta tomó una escopeta de dos cañones, ó un par de pistolas, segun dicen otros, y le disparó un tiro, del que le hirió levemente; y aunque las gentes que acudieron al ruido procuraron contenerle, logró no obstante deshacerse de ellas, y disparando el otro tiro dejó muerto en el sitio al desventurado padre. Algunos dicen que el primer tiro le disparó á un criado que defendia al conde anciano, y que solo por casualidad hirió á este; pero sea de ello lo que quiera, lo cierto es que el segundo tiro fue dirigido contra el padre, sin que bastase á detener su brazo parricida la vista del infeliz autor de sus dias, que herido yacia en tierra desangrándose. Hay personas que en este delito horroroso ven el brazo de Dios que castiga al conde padre por haber atropellado y aun matado á algunos de sus vasallos; pero ¿por qué no ven tambien en esto una consecuencia de la impunidad de las leyes que no castigaron con la pena del talion al padre si realmente hizo estas muertes, y al hijo cuando cometió el primer asesinato?

En Hungría ha sido generalmente muy buena la cosecha de granos, á pesar de que en algunos distritos ha habido escasez. La de vino se cree que sea muy abundante, aunque muy inferior en calidad á la del año pasado, especialmente en Tokai, en donde ha llovido excesivamente.

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 31 de Julio.*

Los periódicos de Calcuta, que alcanzan hasta el 27 de Febrero último, anuncian el fin próximo de nuestras operaciones militares en la India. Parece que el ejército del centro iba á disolverse, y á entrar en sus cuarteles.

El duque y la duquesa de Clarence saldrán de Inglaterra á fines de Agosto con direccion á Hannóver, en donde van á residir.

Una carta de la isla de Francia, que se ha recibido últimamente en esta capital, dice que las pérdidas ocasionadas en los buques de resultas del huracán se regulan en mas de 3500 duros.

## FRANCIA.

*Paris 4 de Agosto.*

El duque de Wellington llegó el 31 del pasado á Calais, desde donde se dirigirá á Londres para permanecer allí algunos dias.

El 28 del pasado murió en esta capital á los 70 años de edad Mr. Monge, ministro que fue de Marina, y uno de los mas profundos geómetras de Francia. Ayer se celebraron sus exequias, y el conde Bertholet, par de Francia, pronunció su elogio fúnebre.

*Mahon 30 de Julio.*

*Estado que manifiesta los barcos que existen incomunicados en este lazareto hoy dia de la fecha.*

- 1.º Bergantin Adam, patron Tomas Donnisi Civisich, imperial, procedente de Alejandria, con trigo, 30 dias de cuarentena.
- 2.º Fragata Ana, patron Jaime Fadeivich, austriaco, de Alejandria, con trigo, 30 idem.
- 3.º Bergantin los Amigos, patron Carlos Facia, ingles, Tanageroch, con trigo, 30 idem.
- 4.º Santa Zefiro, patron Juan Rosich, ruso, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.
- 5.º Bergantin Alejandro I, patron Dimitri Ardezroco, ruso, de Alejandria, con trigo, 30 idem.
- 6.º Jabeque S. Josef, patron Bartolomé Oliver, español, de Tetuan, con cera y astas de buey, 40 idem.
- 7.º Místico S. Cayetano, patron Jacinto Morera, español, de Tánger, en lastre, 40 idem.
- 8.º Bergantin Brillante, patron Guillermo Wilson, ingles, de Odesa, con trigo, 30 idem.
- 9.º Bergantin el Alba, patron Andres Berniro, ingles, de Corfú, con aceite, 30 idem.
10. Bergantin Leon, patron Nicolas Giema, otomano, de Alejandria, con trigo, 30 idem.
11. Bergantin Virgen de la Merced, patron Rafael Andreu, español, de Tangaroff, con trigo, 30 idem.
12. Bergantin S. Andres, patron Pedro Pons, español, de Odesa, con trigo, 30 idem.
13. Polacra Virgen del Carmen, patron Miguel Alcina, español, de Susa, con aceyte, 30 idem.
14. Polacra Brillante, patron Roma Bodit, español, de Alejandria, con habas, 30 idem.
15. Bergantin Queinet, patron Gabriel Escudero, español, de Odesa, con trigo, 30 idem.
16. Bergantin la María, patron Pedro Olivas, español, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.
17. Falucho Falcon, patron Josef Vila, ingles, de Tetuan, en lastre, 40 idem.

*Madrid 17 de Agosto.*

En el sorteo de la Real loteria moderna celebrado el dia 14 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	Premios.	Administraciones.
22664.....	10000 pesos.....	En Madrid.

33469.....	5000 idem.....	En Málaga.
30807.....	3000 idem.....	En Cádiz.
33017.....	2000 idem.....	En Madrid.
32769.....	1000 idem.....	En idem.
20419.....	1000 idem.....	En idem.

---

ARTICULO DE OFICIO.

El teniente general D. Pablo Morillo con fecha de 4 de Abril último remite al Excmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra copia del parte que le dió el coronel D. Rafael Lopez, comandante de la vanguardia de la segunda division, desde el sitio llamado Caiman, en Venezuela, el cual es como sigue:

„Excmo. Sr.: La rapidez de las marchas y la precipitacion con que he puesto mis oficios, no me han permitido extenderme á circunstanciar con prolijidad todas las ocurrencias habidas en el dia y noche del 19, ni recomendar á los dignos oficiales que se han hecho acreedores á las gracias de V. E., por haber dado el parte en el campo de batalla en el momento de concluirse la accion. Ademas de esto tengo que añadirle varias noticias que adquirí posteriormente de los prisioneros, todo lo que es segun á continuacion se detalla.

„Como digo á V. E. en mi oficio del 19 emprendí mi marcha para San Josef de Tisnados en la noche del dia anterior desde el sitio de Guaitoco, de resultas del aviso que me dió el capitan Salgado de la accion de la Puerta.

„En la mañana del citado dia 19 adelanté mis guerrillas desde S. Josef sobre el camino de Calabozo, con el objeto de que ocupasen este paso. A las 12 del dia se les presentó una partida enemiga de 70 infantes, á los que atacaron 18 carabineros con tal denuedo, que no les permitieron hacer mas que una descarga, y en el instante les mataron 10 hombres, y cogieron 51 prisioneros con mas de 50 fusiles. El capitan Reyes Alvarado se ha hecho digno de toda consideracion, por ser el primero que envolvió á los enemigos, como igualmente mi ayudante de campo D. Miguel Carrion y Azopardo, que voluntariamente se habia venido con las guerrillas, y contribuyó en gran parte con sus disposiciones á tan feliz resultado. De nuestra parte no hubo ninguna desgracia. Por los informes que tomé de los prisioneros supe que el rebelde coronel Blanco se hallaba en la laguna de Anton Perez con 200 caballos y mas de 100 infantes para proteger los dispersos, con cuyo motivo moví mi columna á las ocho de la noche con el objeto de batirlos; pero á media legua de camino los encontré de pronto, y me dieron el quien vive: oírlos, atacarlos y ponerlos en dispersion fue obra de un momento, haciendo una mortandad horrorosa en la distancia de medio cuarto de legua; mas al llegar á este punto un escuadron que tenian formado hizo retroceder á los nuestros, que cebados en dar lanzazos iban en dispersion; y habiéndose replegado sobre la infantería, hizo una descarga la compañía de cazadores de Navarra á los enemigos, y sobre el humo volvió á avanzar nuestra caballería, y los arrojó por segunda vez, persiguiéndolos ínterin se encontró á quien matar. En este estado recogí mi gente, y pasé la noche sobre el campo de batalla, y en la

mañana de ayer mandé varias partidas á reconocer un bosque inmediato, y me trajeron varios prisioneros, cuya operacion ha durado hasta hoy, pues los que escaparon quedaron dispersos, y con la confusion de la noche algunos de mis soldados se mezclaron con el enemigo, los que se fueron separando luego que conocieron su engaño, trayéndose bastantes prisioneros. Estos me han manifestado al coronel Blanco y á un comandante de escuadron, que fueron muertos; asegurándome que por el camino que se retiraron hay muchos en el mismo estado de los que salieron heridos.

„En este dia el capitan Salgado me avisa desde las Astas haber cogido 46 prisioneros. En mi marcha á este punto se me presentó Patricio Jaspe (vecino de S. Josef) con un capitan y 12 soldados que habia cogido por estas inmediaciones. El resultado de todas estas operaciones ha sido matar al enemigo mas de 100 hombres, entre ellos dos gefes, y cogerles 150 prisioneros con 80 fusiles. De nuestra parte no ha habido mas desgracia que la de dos muertos y seis heridos, entre estos el subteniente de Navarra D. Josef Ventura Benitez, que lo fue de un balazo, y á pesar de ser de alguna consideracion continuó en su compañía, presentándome dos prisioneros que habia cogido. Todos los gefes y oficiales se esmeraron en cumplir con su deber; pero yo faltaria al mio si dejase de recomendar á V. E. el gran mérito que contrajeron el comandante de escuadron D. Antonio Plá, el capitan gefe del estado mayor Don Tomas Renovales y mi ayudante de campo D. Miguel de Carrion y Azopardo, tanto por la bizarría con que á mi intermediacion avanzaron al enemigo, como por la serenidad y prontitud con que contuvieron y ordenaron la caballería cuando fue rechazada. El capitan de Navarra graduado de teniente coronel D. Salvador de Medina, y el de la Corona D. Francisco Gonzalez, se distinguieron en sumo grado, como igualmente los de caballería del Rey D. Francisco Nuñez, D. Sebastian Barrondo, D. Josef Antonio Martinez, D. Félix Solórzano y D. Felipe Ramos, que fueron incansables en matar enemigos, como el teniente D. Benito Franco y el alférez D. Miguel Chaparro, todos los que se han hecho acreedores á que V. E. tenga la bondad de elevar su mérito al conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Paso Real del Caiman á 21 de Marzo de 1818. = Excmo. Sr. = Rafael Lopez. = Excmo. Sr. general en gefe. = Es copia. = Morillo.”

El mismo general D. Pablo Morillo remite al Excmo. Sr. Secretario del despacho de la Guerra, con fecha de 10 de Abril, copia del parte que le ha dado el capitan D. Bartolomé Martinez, comandante del canton de Orituco, en Venezuela, el cual es como sigue:

„Excmo. Sr.: Hallándose, como tengo anunciado á V. E., el rebelde Mauricio Ledesma y otros cabecillas con un grupo fuerte de caballería entre estas inmediaciones y las de Camatagua esperando infantería para invadir estos pueblos, mi primer cuidado fue reunir entre estos vecinos los que pude á caballo, no tanto para defenderme cuanto para exterminarlos; logré juntar poco mas de 100 hombres, y el 25 de los corrientes, al mando del capitan D. Manuel Ramirez, les ordené saliesen á observar al enemigo para salir yo en llegándome los pertrechos que esperaba el 26, en cuya mañana en el rio de Guaya, jurisdiccion de Haguay, se encontró á las 7 Ramirez con Ledesma,

que tenia un grupo de mas de 100 hombres, y despues de media hora de accion reñida quedaron los nuestros victoriosos, y tendido en el campo el cabecilla Mauricio Ledesma y su ayudante Palomo, y heridos de muerte el hermano de Ledesma Santiago, y los oficiales Hipólito Rondon y un tal Gomez.

„ Ramirez siguió á los Guires á coger ganado para estas tropas, en virtud de haber quedado dispersos los enemigos, y no haberles podido dar alcance. El 29 se hallaba en Chocolate, jurisdiccion de Barbacoas, con el mismo designio de coger ganados, y á las 6 y media de su mañana se vió acometido de todas las partidas de Ledesma, reunidas al mando del faccioso Francisco Oropesa. El resultado fue salir este sin armas y sin sombrero, dejar en el campo 9 muertos, y en nuestro poder 4 prisioneros, 6 caravinas y algunas lanzas. Ramirez los siguió, y no pudo alcanzarlos por su entera dispersion, tanto que por caminos intransitables encontró muchos palos con puas, 50 yeguas malparidas y sillas inútiles, por lo que no las condujo.

„ A los prisioneros estoy siguiendo sumaria, que remitiré á V. E. en primera ocasion. No puedo menos de recomendar á V. E. el mérito nuevamente contraido por el capitan Ramirez, pues su lealtad resalta en que Ledesma, Santiago é Hipólito Rondon son sus parientes en segundo grado. Por los informes de Ramirez, y por lo que me consta anteriormente, recomiendo á V. E. el valor del capitan de carabineros Raimundo Marquez: este sugeto, tanto en esta accion quanto en todas las que se ha hallado presente desde el principio de la reconquista, se ha distinguido con un valor sin igual, despreciando la muerte. Muerto Ledesma, y registrando su persona, se le encontraron las instrucciones que remito á V. E. para su superior conocimiento.

„ Por parte que acabo de recibir de los comandantes del valle de la Pascua y Tucupido se me asegura estar limpios de insurgentes aquellos territorios: todo lo que hago presente á V. E. para su superior conocimiento en cumplimiento de mi obligacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Orituco Marzo 30 de 1818. = Excmo Sr. = Bartolomé Martinez. = Excmo. Sr. general en gefe D. Pablo Morillo. = Es copia. = Morillo.”

*El Excmo. Sr. capitan general de Valencia y Murcia ha expedido la circular siguiente:*

Desde que se tuvo idea de haberse dilatado la peste llamada levantina por toda la costa de Africa, contagiando tan funesto mal la vasta extension de pais que hay desde las cercanías de Túnez hasta los estados de Marruecos, y en ella aquellos territorios vecinos de nuestras provincias meridionales, y que, por desgracia, solo separa de las mismas un corto espacio de mar, me convencí por la sagrada obligacion que me impone mi empleo de velar continuamente por la salud pública, de que no podia perdonar medio ni fatiga de cualquier género que fuese para conservar este bien tan precioso en el distrito de mi mando.

En su virtud recomendé el rigor y la vigilancia en el cordon de sanidad de la costa, y adopté otras medidas no menos eficaces; pero siendo todo insuficiente, para gloriarme de haber cumplido mis deberes, en el dia en que he recibido del supremo Gobierno, con la confirmacion oficial de tan tristes noticias, órden expresa de dictar por mi parte cuantas providencias considere ca-

paces de preservarnos de igual suerte á la que sufren aquellos desgraciados países, estoy precisado á tomar nuevas determinaciones para asegurar mas y mas el buen éxito de las acordadas, y corresponder á los deseos del REY nuestro Señor.

S. M. al encargarme de tan graves tareas, y á fin de que de ellas resulte el bien á que su Real ánimo anhela, me ha autorizado competentemente para que me valga no solo de los medios usuales y puestos regularmente en práctica, sino de los extraordinarios y reservados para lances críticos y apurados. El actual estado de cosas nos ofrece por desgracia la llegada de este caso apurado; y si sensible el corazón de nuestro Soberano á tales desgracias, y solícito por libertar de ellas á sus amados vasallos, ha interesado eficazmente á todos los que tienen la gloria de estar bajo su suprema autoridad para que contribuyan á impedir que penetre en la nación española un mal que lleva la muerte y la desolacion por donde quiera que se deja sentir; si por mi parte, como encargado de la conservacion de la salud pública, he tomado medidas de rigor, pero necesarias, para llenar las intenciones de S. M., me veo en la obligacion como gefe militar de estas provincias de hacer partícipe á la fuerza armada de la honra de cooperar á un objeto tan interesante.

El establecimiento del cordon en la costa proporciona á la milicia la gloria de poder preservar á los pueblos de este azote. Las oportunas reglas acordadas por el Excmo. Sr. capitán general propietario hacen tan útil como conveniente este establecimiento, y las circunstancias actuales le constituyen necesario y ventajoso para el bien de la humanidad.

Convencido de esto, y de que es importante que los empleados en este cordon no solo se ocupen con el zelo que lo han hecho hasta aquí, sino con la vigilancia que el caso crítico en que nos hallamos exige, he resuelto mandar:

1.º De los siete distritos particulares en que se halla actualmente subdividida la costa de este reino y el de Murcia se formarán dos principales denominados de levante y poniente; aquel se compondrá del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, y este del 5.º, 6.º y 7.º, cada uno á cargo de un oficial general que por sus conocimientos y acreditada actividad merezca toda mi confianza.

2.º Por consecuencia de esta disposicion y de la activa forma que va á tomar el referido cordon de sanidad, se considerarán relevados de sus encargos de comandantes de sus distritos particulares los respectivos gobernadores de Peñíscola, Castellon, Denia, Alicante, Orihuela y Cartagena, atendiendo á que los muchos objetos de su atribucion militar política y económica les impiden separarse de las plazas y ciudades de su residencia para recorrer con prontitud la demarcacion de aquellos; no pudiendo menos de hacer pública al mismo tiempo la satisfaccion con que he observado la conducta y el infatigable zelo con que todos se han distinguido mientras han desempeñado dichos encargos, y que es tal el buen concepto que de todos estos gefes he formado, que solo por libertarles de la terrible responsabilidad que iban á tener con una obligacion incompatible con sus interesantes atenciones me he decidido á realizarlo.

3.º Subsistirán los siete distritos, y los oficiales que ahora se llaman inspectores zeladores quedarán sirviendo en ellos; pero nombrándose comandantes particulares de sus respectivos distritos, sin perjuicio de la variacion que yo estime hacer en lo sucesivo.

4.º Estos mismos oficiales dependerán en todo del comandante general del

cordón á que correspondan: observarán las órdenes que por escrito y de palabra les comuniquen, y tendrán obligacion de darles los partes que determinen de lo que observen y egecuten.

5.º Para la mejor inteligencia de los oficiales se advierte que el distrito principal de levante comprende desde la torre de Sol de Riu, que es donde confina esta provincia con la de Cataluña, hasta la torre de la Bombarda, en que finaliza el distrito de Denia, que es el cuarto, y el de poniente desde dicha torre hasta pasado Aguilas.

6.º Los comandantes generales del cordón tendrán un ayudante, que disfrutará de la gratificacion que gozan los oficiales empleados en la costa, segun su graduacion, y una racion de paja y cebada.

7.º La gratificacion de los comandantes generales se considerará por ahora á razon de 100 reales anuales, pagada, como todas las demas, del fondo de propios, y ademas recibirán dos raciones de paja y cebada, que se les ha de suministrar en el punto donde se hallen.

8.º Las obligaciones de estos gefes consistirán en zelar que todos los comandantes de los distritos particulares sujetos á sus órdenes, y los demas oficiales, sargentos, cabos y tropa empleados en el cordón observen las terribles órdenes expedidas por la autoridad sanitaria, en recorrer frecuentemente sus distritos para colocar las tropas en los parages mas convenientes para atacar á cualquiera de los que desde la mar pretendan saltar á tierra sin preceder la orden para ello de la autoridad correspondiente. Prevendrán que todos los comandantes particulares esten en constante comunicacion, y que cuando sea posible la mantengan con los de los buques guardacostas para instruirse recíprocamente de las novedades que adviertan, y acudir al auxilio de cualquier punto en donde pueda ser necesaria mas fuerza que la que se destine á él. Advertirán que las leyes y órdenes de sanidad, y principalmente los artículos 11 y 12 de mi bando de este dia, se lean dos veces á la semana á las tropas empleadas en el cordón, tanto para que se enteren de lo que deben egecutar, quanto para que sepan las penas en que incurrirán si (contra lo que no espero) llegasen á cometer el delito de prescindir de su cumplimiento.

9.º Los comandantes particulares no tendrán fija residencia en puesto alguno de los de su distrito; le recorrerán constantemente; harán que las partidas patrullen por derecha é izquierda de los puntos que ocupen, principalmente en las noches; y cuando tengan algun rezelo de la aproximacion de barcos contrabandistas ó sospechosos, zelarán hácia donde se dirige para comunicarlo por medio de los mismos puntos, á fin de que no logren jamas desembarcar gente ni efectos sino en puerto habilitado, despues de haber precedido las visitas y formalidades prevenidas por las órdenes de sanidad. Los comandantes y las partidas harán detener con las precauciones debidas á toda persona que se halle en la costa, y si no fuese provista de pasaporte para acreditar en el acto la identidad de su persona y objeto de su marcha, lo arrestarán y procederán á examinar su conducta, no permitiéndole roce mientras no se sepa positivamente que no trae origen de parage sospechoso.

10.º Los gobernadores de las plazas, y las demas autoridades asi militares como civiles prestarán á los comandantes generales y á los particulares de

los distritos los auxilios que puedan necesitar y pidan para llenar sus funciones. Los torreros, atalayas, atajadores y demas empleados en la costa, asi como los dependientes de rentas del resguardo de las dos provincias, estarán sujetos á las órdenes de los citados comandantes, los cuales les exigirán todo el servicio peculiar de sus respectivas atribuciones.

II. Para el pago de pluses y gratificaciones se observará el método seguido hasta ahora, con sola la variacion de que las relaciones duplicadas deberán remitirse por medio de los comandantes generales, los cuales al pasarlas á mis manos solicitarán lo que á los mismos y sus ayudantes corresponda.

Con estas medidas, y con las reglas que se establecen, creo que se conseguirán las miras de S. M. y las mias, y que la salud pública no será atacada en las provincias de mi mando. Asi me lo prometo.

Lo comunico á V. para su conocimiento, gobierno y cumplimiento en la parte que le corresponde; advirtiéndole que he nombrado al mariscal de campo D. Antonio Garcés de Marcilla para comandante general del cordon de levante, y al brigadier D. Antonio Camps para el de poniente.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 6 de Julio de 1818. = Josef O-Donell. = Cosme de Teresa, secretario."

*Estado general comprensivo de las tropas de infantería y caballería, que segun las últimas órdenes deben cubrir los cordones de sanidad establecidos en la costa de los reinos de Valencia y Murcia.*

Cordon de levante, que se extiende desde el punto de Solderni, confinante con el principado de Cataluña, hasta la torre de la Bombarda, mas allá del cabo de S. Antonio, en el cuarto distrito, gobernacion de Denia. Comandante general el mariscal de campo D. Antonio Garcés de Marcilla; ayudante el capitán D. Antonio Garcia. Primer distrito: comandante el teniente coronel Don Francisco Xavier Rodriguez, capitán del regimiento infantería de la Reina. Fuerza que le cubre: 5 oficiales, 12 sargentos, 20 cabos, 2 tambores y 116 soldados del regimiento infantería de la Reina; y 1 oficial, 1 sargento, 1 cabo y 14 soldados de caballería del regimiento 1.º de línea. Segundo distrito: comandante el teniente coronel D. Miguel María Campuzano, capitán del regimiento de caballería del Rey. Fuerza que le cubre: 5 oficiales, 12 sargentos, 20 cabos, 2 tambores, y 116 soldados del regimiento de infantería de la Reina; y 1 oficial, 2 cabos y 14 soldados de caballería del regimiento 1.º de línea. Tercer distrito: comandante el teniente coronel D. Vicente Bremon, comandante de escuadron del mismo. Fuerza que le cubre: 5 oficiales, 12 sargentos, 16 cabos, 1 tambor y 139 soldados del regimiento de infantería de la Reina; y 1 oficial, 1 sargento, 1 cabo y 17 soldados de caballería del regimiento 1.º de línea. Cuarto distrito: comandante el teniente coronel D. Santiago Saenz de Juano, capitán del propio regimiento. Fuerza que le cubre: 5 oficiales, 11 sargentos, 20 cabos, 2 tambores y 120 soldados del regimiento de infantería de Leon; y 1 oficial, 1 sargento, 1 cabo y 13 soldados de caballería del regimiento 1.º de línea. Total de la fuerza empleada en el cordon de levante: 20 oficiales, 47 sargentos, 276 cabos, 7 tambores y 491 soldados de infantería; y 4 oficiales, 3 sargentos, 5 cabos y 58 soldados de caballería.

Cordon de poniente, que empieza en la torre de la Bombarda, al sur del cabo de S. Antonio, y llega hasta pasado Aguilas, que finaliza el séptimo distrito, porque es donde confina la provincia de Murcia con la de Granada. Comandante general el brigadier D. Antonio Camps, coronel agregado al regimiento de infantería de la Reina: ayudante..... Quinto distrito: comandante el teniente coronel D. Francisco Antonio Lloret, primer ayudante agregado al regimiento de infantería de Leon. Fuerza que le cubre: 5 oficiales, 11 sargentos, 25 cabos, 2 tambores y 139 soldados del regimiento de infantería de Leon; y 1 oficial, 1 cabo y 12 soldados de caballería del regimiento 1.º de línea. Sexto y séptimo distritos: se ha dado orden al gobernador de Cartagena para que nombre comandantes. Fuerza que cubre el sexto: 6 oficiales, 12 sargentos, 19 cabos, 2 tambores y 140 soldados del regimiento de infantería de Leon; y 1 sargento y 8 soldados de caballería 1.º de línea. Fuerza que cubre el séptimo distrito: 6 oficiales, 11 sargentos, 29 cabos, 2 tambores y 137 soldados del regimiento de infantería de Leon; y 1 sargento, 2 cabos y 11 soldados de caballería de la costa de Granada. Total de la fuerza empleada en el cordon de poniente: 17 oficiales, 54 sargentos, 73 cabos, 6 tambores y 416 soldados de infantería; y 1 oficial, 2 sargentos, 3 cabos y 31 soldados de caballería. Total general: 37 oficiales, 81 sargentos, 149 cabos, 13 tambores, y 907 soldados de infantería; y 5 oficiales, 5 sargentos, 8 cabos y 89 soldados de caballería.

Para la plaza de alcalde del crimen de la Real audiencia de México, que ha resultado vacante por jubilacion de D. Josef Ayala, se ha dignado S. M. nombrar á D. Pedro Lopez Segovia, oidor de la de Quito: para otra de oidor de la misma audiencia de Quito, por fallecimiento de D. Pedro Vicente Cañete, á D. Juan Lopez Tormaleo, teniente de gobernador letrado de Cuenca del Perú; y para esta resulta á D. Juan Carbacho; y últimamente para la que queda vacante en la Real audiencia de Goatemala, por traslacion á la de Cuba de D. Agustin Gomez Ochagavia, á D. Joaquin Ibañez.

Para el corregimiento de Quesaltenango, por haber cumplido su tiempo D. Miguel Carrillo de Albornoz, ha venido S. M. en nombrar á D. Juan Josef Echevarria.

En atención á los servicios y mérito del brigadier D. Miguel de la Torre, coronel del regimiento infantería de la Victoria, uno de los que componen el ejército expedicionario de Costa-firme, y al particular que contrajo en la accion del Hato de la Hogaza el dia 2 de Diciembre último, ha tenido á bien el REX nuestro Señor ascenderle á mariscal de campo.

El REX, á consulta del Consejo de Castilla, se ha servido conceder facultad á los lugares de Atanes y Vilela, en el coto de Cualedro, provincia de Orense, para que puedan celebrar un mercado en el dia 5 de cada mes.

El dia 1.º de Setiembre próximo saldrá de Cádiz el bergantin *Vengador*, correo de la armada, con la correspondencia de oficio y pública para todos los puntos de las Américas. Lo que se avisa al público para su inteligencia á los fines que le convengan.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, su fecha 5 del corriente, refrendada del escribano de provincia D. Valdomero Moraleda, ante quien está radicado el juicio de testamentaria de D. Josef Ferreti Caracciolo, y de conformidad de varios acreedores censualistas y otros, se vende una casa correspondiente á ella sita en esta corte, calle del Conde Duque, que vuelve á la de S. Dimas, y accesoria á la de Manuel, distinguida con el núm. 3, manz. 538, que consta de planta baja, principal y segunda, con bastante número de piezas, cocina, repostería, dispensas, patios, cuadras, cocheras, pasos, depósito de agua, sótano, pozo de aguas claras, y con la dotacion de un cuartillo de agua; y en lo principal ocupada por una sola habitacion encima de las cocheras, pajares y graneros con otras piezas para varios usos; y en la planta segunda otra sola habitacion con diferentes desvanes; comprendiendo todo su sitio 10556 pies superficiales, tasada, segun se encuentra en el dia, en la cantidad de 228773 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor, y por la citada escribanía, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas; en la inteligencia que para dicha subasta se ha señalado el término de 30 dias.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada por su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, fecha 5 del corriente, se cita, llama y emplaza á Don Juan Freiger y Cortada, último tenedor del vale Real de 150 pesos de la creacion de 1.º de Enero de 1808, señalado con el número 287917, para que en el término preciso y perentorio de 20 dias, contados desde la publicacion en este periódico, acuda por sí, ó por medio de apoderado con poder bastante, á deducir y exponer lo que tuviese por conveniente en razon de la pertenencia y propiedad de dicho vale; en inteligencia de que pasado dicho término y no lo hubiese verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Sin embargo de haber espirado el término para la oposicion de maestro de música de la academia de Logroño, se abre de nuevo convocando para el 29 del presente Agosto; teniendo entendido que los que aspiren á esta plaza han de tocar piano y violin, poseyendo con la posible perfeccion uno de estos dos instrumentos, especialmente el violin, y han de saber la composicion para dirigir una orquesta, y arreglar los papeles de ella: su dotacion son 69 rs. vn. anuales, pagados por tercios, y 6 rs. vn. mensuales por cada discípulo forastero, siendo la obligacion enseñar dichos instrumentos dos horas cada noche de los dias feriales, y dirigir la orquesta, con lo demas que previenen los estatutos, de que se entregará una copia al que fuere provisto. Los memoriales se dirigirán al caballero corregidor, presidente de la junta.

La persona que supiere el paradero de siete vales Reales, los cuatro de 600 pesos, señalados con los números 380560, 395370, 399318, 403613, y los otros de 300 pesos, señalados con los números 423800, 443498, 473933, todos de la creacion de 1.º de Mayo, renovados en 1808, y endosados á favor de D. Melchor Villanueva, los cuales en Octubre de 1810 quedaron en Zaragoza en poder del Gobierno intruso, se servirá avisarlo en esta corte á D. Rafael Puevo, presbítero, que vive en los portales de S. Isidro, núm. 12; en Zaragoza á D. Pedro Lasala, y en Fraga de Aragon al expresado D. Melchor Villanueva.

Está vacante el partido de médico de Montenegro de Cameros, cuya dotacion son 69 rs. vn. anuales, cobrados y pagados mensualmente. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento antes del dia 6 de Setiembre próximo.